

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Expresar preocupación y rechazo por la decisión del Presidente Javier Milei de llevar a cabo el cierre definitivo del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), comunicada el día 22 de febrero de 2024, a través de su vocería presidencial.

Silvana Micaela Ginocchio

Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto expresar preocupación y rechazo por la decisión del Presidente Javier Milei de llevar a cabo el cierre definitivo del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), comunicada el día 22 de febrero de 2024, a través de su vocería presidencial.

El INADI como entidad descentralizada del Poder Ejecutivo, fue creado 5 de julio del año 1995 por Ley Nacional N° 24.515, que a partir del año 2005, por decreto N° 184/2005 se encuentra en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Su antecedente fue la Ley Nacional N° 23.592, del 4 de agosto de 1988, sancionada durante la presidencia de Raúl Alfonsín, conocida también como Ley Antidiscriminatoria.

Según la ley de Creación del INADI, Su objeto, según art. 1, es elaborar políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, impulsando y llevando a cabo acciones a tal fin.

El art. 4, enumera sus atribuciones y funciones, entre las que se destacan: Ser autoridad de aplicación de la ley, velar por su cumplimiento y consecución de sus objetivos; Difundir los principios normados por la Ley Nacional N° 23.592, normas concordantes y complementarias; Diseñar e impulsar campañas educativas tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenofóbicas o racistas; Recibir y centralizar denuncias sobre conductas discriminatorias, xenofóbicas o racistas y llevar un registro de ellas; brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito para personas o grupos discriminados o víctimas de xenofobia o racismo; Proporcionar patrocinio gratuito y, a pedido de parte interesada, solicitar vistas de las actuaciones judiciales o administrativas relativas a los temas de su competencia; Proporcionar al Ministerio Público y a los tribunales judiciales asesoramiento técnico especializado en los asuntos relativos a la temática de su competencia; Establecer vínculos de colaboración con organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados, que tengan similares objetivos a los asignados al presente Instituto; entre otras.

Cuenta con 45 delegaciones, tiene presencia permanente y federal en cada una de las provincias de la Argentina. En ellas se reciben denuncias, se asesora e instruye en las denuncias, se articulan políticas nacionales, regionales y locales del Instituto con el nivel municipal y provincial, las organizaciones de la sociedad civil, universidades,

empresas, etc., en cumplimiento acabado de la letra de la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos en la materia ratificados por nuestro país y algunos de ellos con jerarquía constitucional.

La Argentina, siempre ha estado a la vanguardia del reconocimiento, protección y la garantía de ejercicio de todos los derechos humanos, como parte de su esencia democrática social y de derecho.

En el día de hoy, en sus habituales conferencias de prensa, la Vocería de la Presidencia de la Nación anunció... *Estamos dando los primeros pasos para avanzar en el desmantelamiento de diferentes institutos que no sirven para nada o son grandes cajas de la política. Empezamos con el primero: el INADI y confirmó...que comenzaron los trabajos para su cierre definitivo, pero advirtió que llevará un tiempo por cuestiones burocráticas y que... Este tipo de institutos tienen la particularidad de que están conducidos por funcionarios de dudosa idoneidad, descalificando sin ningún fundamento a personas como el Dr. Eugenio Zaffaroni, Victor Jorge Ramos, Pedro Mouritian, entre otros, que estuvieron al frente del Instituto en diferentes períodos, provenientes de diferentes corrientes de pensamiento político, pero todos comprometidos con la protección, garantía y ampliación de los derechos de todos las personas que habitan suelo argentino.*

Así mismo, desde el Ministerio de Justicia de la Nación, a cargo del Dr. Mariano Cúneo Libarona se emitió un comunicado sobre el INADI, el que expresa... *Ante la decisión del Presidente Milei de suprimir numerosos organismos...hoy se informó el cierre de INADI...contaba con una superestructura que no aseguraba que su trabajo fuera eficiente...las funciones que cumplía el INADI se llevarán a cabo a través del Ministerio de justicia que cuenta con personal preparado para realizar eficazmente esa tarea.*

En ese plan de desguase de los organismos estatales, nada ha comunicado el gobierno sobre la situación de los miles de trabajadores en todo el país que quedarán sin su fuente de trabajo, lo que además de desprotección de los derechos de los habitantes, se agrega la angustia y la incertidumbre generadas en estas trabajadoras y trabajadores sobre su futuro laboral.

Desde distintos ámbitos se han hecho eco de esta decisión y han expresado su oposición a ella, entre otras, la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA), desde su cuenta oficial en la red social X expresó: *Sobre el INADI. La discriminación en la Argentina es un problema que sufren diversos colectivos. Por eso la DAIA, junto a otras organizaciones, impulsó hace casi tres décadas la creación del INADI. La decisión de cerrarlo, atenta contra la protección del derecho a la igualdad y la convivencia pacífica de nuestra sociedad que es ejemplo a nivel mundial.*

Desde nuestra convicción de defensores a ultranza de la protección de los derechos humanos de los habitantes del suelo argentino, no podemos menos que repudiar, el cierre de este organismo de garantía, control, protección y promoción de derechos.

Por los fundamentos y antecedentes expuestos, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Silvana Micaela Ginocchio
Diputada Nacional, Catamarca